ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3962/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1198/2016, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRÓN (HHP3), PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS INHERENTES A LA GESTIÓN DE PÉRDIDAS ELÉCTRICAS NO TÉCNICAS DE LA ANDE, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS CALDETEC INGENIERÍA S.R.L. Y AL CONSORCIO ING. LUCIO ADORNO - TECNOPAR S.R.L. - (ITEM 1) Y CIVEL INGENIERÍA S.R.L. - (ITEMS 2 Y 3).

Asunción, 20 de junio de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1198/2016, con ID Nº 304336, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3816/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta N° 14/2016 de fecha 21 de abril de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 37259 de fecha 11 de abril de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Caldetec Ingeniería S.R.L. y al Consorcio Ing. Lucio Adorno – Tecnopar S.R.L. – (Item 1) y Civel Ingeniería S.R.L. – (Items 2 y 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en los Art. 35° y 36° - Sistema de Abastecimiento Simultáneo y Contratos Abiertos, respectivamente, del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1198/2016, para Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP3), para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Gestión de Pérdidas Eléctricas no Técnicas de la ANDE, en el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Caldetec Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Porcentaje Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Departamento Comercial Regional Alto Paraná	55%	3.253,8	6.507,05	198.000	644.252.400	1.288.395.900

por un monto total mínimo de ₲ 644.252.400 (guaraníes seiscientos cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos) y un monto total máximo de ₲ 1.288.395.900 (guaraníes un mil doscientos ochenta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil novecientos), IVA incluido.

1.2 A Consorcio Ing. Lucio Adorno – Tecnopar S.R.L.:

Item	Descripción	Porcentaje Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Departamento Comercial Regional Alto Paraná	45%	2.662,2	5.323,95	198.000	527.115.600	1.054.142.100

por un monto total mínimo de ₲ 527.115.600 (guaraníes quinientos veintisiete millones ciento quince mil seiscientos) y un monto total máximo de ₲ 1.054.142.100 (guaraníes un mil cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil cien), IVA incluido.

1.3 A Civel Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Porcentaje Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	Departamento Comercial Regional Central	100%	5.088	10.175	148.000	753.024.000	1.505.900.000

por un monto total mínimo de ₲ 753.024.000 (guaraníes setecientos cincuenta y tres millones veinticuatro mil) y un monto total máximo de ₲ 1.505.900.000 (guaraníes un mil quinientos cinco millones novecientos mil), IVA incluido.

1.4 A Civel Ingeniería S.R.L.:

Item	Descripción	Porcentaje Adjudicado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
3	Departamento Comercial Regional Itapúa	100%	4.732	9.464	160.000	757.120.000	1.514.240.000

por un monto total mínimo de ₲ 757.120.000 (guaraníes setecientos cincuenta y siete millones ciento veinte mil) y un monto total máximo de ₲ 1.514.240.000 (guaraníes un mil quinientos catorce millones doscientos cuarenta mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente